



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNO DE IMPUGNACIÓN
PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:
PS-10/2021**

**DENUNCIANTE:
PARTIDO ACCION NACIONAL**

**DENUNCIADOS:
JAIME BONILLA VALDEZ, EN SU
CARÁCTER DE OTRORA
GOBERNADOR DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA Y OTRO**

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/8/2021 Y SUS
ACUMULADOS**

**MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS**

Mexicali, Baja California, a diecisiete de febrero de dos mil veintitrés.

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Carola Andrade Ramos, que a las nueve horas con treinta y ocho minutos del diecisiete de febrero del presente año, se recibió en Oficialía de Partes, oficio SG-SGA-OA-116/2023, suscrito por Actuaría de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el cual en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de quince de febrero de la presente anualidad, dictada dentro del expediente SG-JE-1/2023, devuelve las constancias que integran los cuadernos accesorios uno y dos de dicho expediente, el cual corresponde al expediente PS-10/2021 y su Anexo I del índice de este órgano jurisdiccional; anexando copia certificada de la sentencia de mérito constante en dieciocho fojas útiles y guía de rastreo. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede y toda vez que de la sentencia dictada dentro del expediente SG-JE-1/2023 por Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se advierte que se revoca la resolución impugnada, y regresa el expediente a este Tribunal para que se emita una nueva resolución en la que, con base en lo sustentado en la citada sentencia, en el plazo de quince días contados a partir de su respectiva notificación, este órgano jurisdiccional dicte una nueva resolución atendiendo a los términos precisados en dicha ejecutoria.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del cuaderno de impugnación en que se actúa y procédase a glosarse a los autos originales.

SEGUNDO.- Toda vez que el expediente PS-10/2021 corresponde a la Ponencia de la Magistrada Presidenta que suscribe, procédase a su entrega, para efectos de la substanciación en los términos ordenados en la ejecutoria dictada dentro del juicio SG-JE-1/2023 por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta **Carola Andrade Ramos**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Balazar**, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal. **CÚMPLASE.**

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE ACUERDOS

